

Anexo 8.- Asignaciones presupuestarias

Considerando los ejes temáticos y transversales en correlación con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se asigna al presente Decreto de Presupuesto, lo siguiente:

EJES TEMÁTICOS	GASTO OPERATIVO	INVERSIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA		130,000,000.00
FORTALECIMIENTO AL CAMPO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL		105,000,000.00
FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		200,000,000.00
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y COMBATE A PLAGAS FORESTALES	2,000,000.00	9,000,000.00

Para el caso del apoyo a defraudados de Cajas de Ahorro, se destina el monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.); que se ejercerán en Paripassu y/o inversión.

Respecto a los Ejes Transversales se destina:

EJES TRANSVERSALES	GASTO OPERATIVO	INVERSIÓN	PARIPASSU Y/O INVERSIÓN
PUEBLOS INDÍGENAS	7,000,000.00	20,000,000.00	13,000,000.00
EQUIDAD DE GENERO	15,000,000.00	10,000,000.00	

Para fortalecer la Coordinación Institucional se asignan \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), adicionales a los establecido en el presente Decreto.

Por otra parte, se asignan a los Municipios un monto de \$189,000,000.00 (Ciento ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), del Fondo Municipal de Participaciones mismo que deberán distribuirse de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.